



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., 04 DIC 2020

REF: 110014003043-2020-00082-00

Atendiendo la solicitud que antecede, se le pone de presente al togado que a folios 8 al 11 se encuentra la comunicación de la Universidad Javeriana de Bogotá y a folios 19 – 20 se localiza la respuesta de Datacrédito Experian; las cuales se le ponen de presente para que realice las manifestaciones que estime pertinentes.

Por lo anterior, no es procedente realizar el requerimiento solicitado [fls.12-14] a las entidades anteriormente mencionadas.

No obstante, por secretaria oficiase a Datacrédito Experian remitiendo la copia de la providencia de fecha 21 de febrero de 2020.

Así mismo, líbrese oficio Colombia (antes CIFIN) con el fin de que indique el trámite dado al oficio No 20-776; comunicación radicada en esa dependencia el día 17 de marzo de 2020. Anexándole copia del folio 17.

Los oficios antes señalados deberán ser tramitados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL 07 DIC 2020 Bogotá, D.C. _____ Notificado por anotación en ESTADO No. <u>85</u> de esta misma fecha. La Secretaria CECILIA ANDREA ALJURE MEHECHA
